



ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 020 DEL 3 DE MARZO DE 2017

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No 020 DEL 3 MARZO DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y CORPORACION CANAL DE TELEVISION CIUDADANA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-, CUYO OBJETO FUE: “ **CONTRATAR LA EMISIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS EN PROGRAMA DE TELEVISION CON EL FIN DE PROMOCIONAR EL PRODUCTO LOTERIA SANTANDER Y DIVULGAR LA CAMPAÑA DIGALE NO AL JUEGO ILEGAL** ” .

Nosotros, **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.445.375, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER**, mediante resolución No. 0010 de enero 1 de 2.016 del Gobernador de Santander, quien obra en nombre y representación legal de la **LOTERIA SANTANDER**, empresa industrial y comercial del Departamento, creada mediante decreto ordenanzal 0193 del 14 de agosto de 2.001, dictado por el Gobierno Departamental, actuando en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, quien para los efectos de este contrato se denominará la **LOTERIA SANTANDER** por una parte y por la otra **LUIS CARLOS BARRAGAN GOMEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.261.288, representante Legal de la **CORPORACION CANAL DE TELEVISION CIUDADANA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato No. 020 del 3 de Marzo 2017, de acuerdo al siguiente balance:

ENTIDAD CONTRATANTE	:	LOTERIA SANTANDER
CONTRATISTA:		CORPORACION CANAL DE TELEVISION CIUDADANA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
NIT O CEDULA	:	890.201.725-3
OBJETO :		“CONTRATAR LA EMISIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS EN PROGRAMA DE TELEVISION CON EL FIN DE PROMOCIONAR EL PRODUCTO LOTERIA SANTANDER Y DIVULGAR LA CAMPAÑA DIGALE NO AL JUEGO ILEGAL”
SUSCRIPCION	:	3 de Marzo de 2.017
FECHA DE INICIACION	:	3 de Marzo de 2.017
FECHA DE TERMINACION	:	15 de Abril de 2017
VALOR DEL CONTRATO	:	\$ 3.000.000
FORMA DE PAGO:		

BALANCE ECONOMICO

El valor del contrato se canceló de acuerdo a lo pactado contractualmente en la Cláusula segunda del contrato, una vez la contratista allegó los informes, la cuenta de cobro y certificación de

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 020 DEL 3 DE MARZO DE 2017

pagos y aportes a la seguridad social, así como certificación expedida por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento del objeto establecido. La siguiente es la relación de los pagos efectuados:

FECHA PAGO	VALOR BRUTO	VALOR NETO	COMPROBANTE DE EGRESO
28/04/2017	\$ 2.100.000=	\$ 1.845.900=	416
28/04/2017	\$ 900.000=	\$ 791.100=	417
TOTAL	\$ 3.000.000=	\$ 2.637.000=	

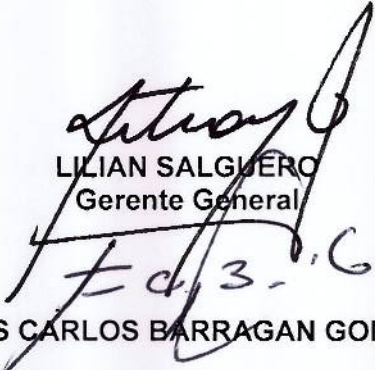
TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA: -0-

TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER: -0-

SUPERVISION: Subgerente de Mercadeo y Ventas

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga, Junio 1 de 2017



LILIAN SALGUERO
Gerente General

LUIS CARLOS BARRAGAN GOMEZ

Representante Legal CORPORACION CANAL DE TELEVISION CIUDADANA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA



WILSON RUEDA INE
Supervisor/Subgerente de Mercadeo y Ventas

Proyectó: Wilson Rueda Ine, Subgerente de Mercadeo y Ventas
 Revisó Jurídicamente: Iván Andrés Caballero Parra, Subgerente Jurídico